

Sesion de la noche del dia 16

De Octubre de 1810.

Se abrio' la Sesion leyendo el Parte del Ministerio de la Guerra; y con este motivo se observaron los progresos Militares en las obras de ataque de los Enemigos en el Trocadero; opinando algunos Diputados que se oficiase a la Regencia sobre la necesidad de poner en maior estado de defensa el puerto de Puntales, que parece amenazado.

Se discutió sobre este punto, y se hizo la siguiente proposicion.

"Que con motivo de los adelantamientos del Enemigo, se iniciase
"entender a la Regencia, que las Cortes conocen lo urgente que es poner
"en el mejor estado de defensa a Puntales y oponer todos los medios de
"resistencia contra los preparativos del Enemigo."

Se preguntó:

¿Se aprueba esta proposicion o no?

Se votó que se aprueba; y quedó a cargo de los Secretarios pasar el oficio correspondiente; lo que hicieron en esta noche.

Se abrio' la discusion sobre la renovacion del Consejo de Regencia.

Se procedió a votar sobre la proposicion sentada anteriormente, y explicada ahora del siguiente modo.

¿"Si la Regencia interina se compondrá de uno, tres, o cinco Individuos"?

Muchos Diputados manifestaron el deseo de que esta votacion se iniciase nominalmente y por escrito, para que constase determinadamente la voluntad de cada Diputado.

Asi se acordó por el siguiente metodo.

Se procedió a la votacion presentandose tres listas o papeles, uno con este epigrafe, Un Regente, otro con este, tres Regentes

y otros con este Cinco Regentes. Cada Diputado vino a la mesa a sentar su nombre por su mano en uno de estos pliegos, segun que votava por uno, tres, o cinco: Asi se ejecuto, y siendo ciento los Diputados, segun se vio por la cuenta individual que hicieron los Secretarios, resulto que por un Regente hizo un voto, que fue el Sr.

Abaden

Por tres Regentes hizo sesenta y dos votos que fueron los Sres.

Luzan.

Perez de Castro.

Power.

Muerta

Ruiz

Papiol

Bererra

Morales de los Rios

Garcia Herreras

Barcena

Garcia Quintana

Argüelles

Canesa

Caucedo

Parga

Pargan

Pardo

J. N. Gallego

Ros.

Rivera

Duran

Soyanes

Vaamonde

Rioboo

Lavandeira

Jorrero

Martinez

D. Ant.º Valc.º Peña

Lopez

Fernandez de Leyva

Quiroga

Velasco

Arostegui

Llano

Lorraquin

del Monte

Ricos

Villagomez

Miveros

Aguirre

Núñez de Haro

D. Man.º Valcarlos y Saavedra

D. Pedro de Sagle.

Morquera.

Folledo.

Quintano

Valcarlos Dato

Morales Dueros

Escudero

Inca

Herrera.
Villafranca
Manglano
Llado
Equia
Llans.

Capmany
Suñer
Martinez
Ruano.
Feliu
Golfin.

Y por cinco Regentes hubo treinta y siete votos que fueron los Señores.

Feran
Gonzalez Colombres
D. Octaviano Obregon
D. Manuel Rodrigo
D. Vicente Ferrero
Cervero
Vega
Morales Gallego
Amat.
Sabariego.
Montoliu
Creus
Sanmartin
Sr. Felipe
Maldonado
Couto
Aytes
Santalla
Clemente.

Palacios
Couto
Santa Cruz
De la Vera
D. Blas Garza.
Moros.
Ytges
Lans.
Ferreiros
Riesco
Vaquer de Barga
Ricoria.
El Obispo Prior.
De la Serna.
Gonzalez.
Calvet
Diu.
Hermida

Verificado el escrutinio por el Presidente y los Secretarios resultó que la gran mayoria votó por que la nueva Regencia interina huiese de componerse de Tres Individuos.

Así quedó votado.

Se pasó en seguida a la proposicion del Sr. Nuente, reducida a que la Regencia se compusiese de tres Regentes, y de dos Adjuntos que fuesen como Fiscales de la observancia de las leyes en la Regencia, los quales adjuntos sin voz ni voto, entrarían en el lugar de uno de los tres Regentes que faltase por enfermedad u otro accidente temporal.

Se discutió sobre este punto para venir a la admision, o repulsa de la idea del Sr. Huerta, que en general no tuvo apoyo; y se preguntó:

¿ Se aprueba la proposicion del Sr. Huerta, o no?

Se votó que no se aprobara.

Se determinó que se fueren examinando y votando los diferentes articulos del proyecto leído por el Sr. Alcaia.

En seguida se propuso:

„ Si el Poder ejecutivo interino que se va a formar se llamaria Gobierno de Regencia, o Consejo de Regencia, o Regencia solo.”

Se discutió sobre este punto y pareciendo ser la opinion mas general que se llamase como hasta aqui, se preguntó:

¿ Se llamara Consejo de Regencia o no?

Se votó que se llamase Consejo de Regencia

Se propuso:

„ Que los que se nombren para Regentes sean Españoles naturales de estas Reinas.”

Se discutió este punto, y limitandose la opinion general a que hubiesen de ser Españoles, se preguntó:

¿ Deberan ser los Regentes precisamente Españoles o no?

Se votó que han de ser precisamente Españoles.

Se propuso:

„ Que hubiese de ser Americano uno de los tres Regentes.”

Se empezó a discutir este punto, pero el Sr. Presidente mandó diferir la discusion para la sesion siguiente, y antes de levantar esta, mandó pasar a un asunto de urgencia.

Se dió cuenta del oficio del Ministerio de Marina sobre si se detendra o no el Buque que va a conducir a Vigo los Caudales para el Exército de Galicia, esperando al Obispo de Orense que estava resuelto a partir en él.

Se discutió este punto, y pareciendo urgente la partida del Buque, y necesaria la permanencia aun del Obispo de Orense en Cadix, se preguntó:

¿ Partira la Fragata sin esperar al Obispo de Orense, o no?

Se votó que partiese sin esperar al Obispo.

Quedó a cargo de los Secretarios pasar el correspondiente oficio al Ministerio de Marina, lo que ejecutaron.

El Sr. Presidente levantó la Sesión, y citó para el siguiente día, a las diez de la mañana.

Ramon Lazaro de Souza
Presidente

Evaristo Perez de Castro
Dip. Secret.º

Mamuel Lussan
Diputado Secret.º